

- [I.](#)
- [II.](#)
- [III.](#)
- [IV.](#)
- [VI.](#)

E-Barcelona: Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

2012/S 146-244122

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Generalidad de Cataluña, Departamento de Territorio y Sostenibilidad
avenida Josep Tarradellas, 2-4-6

A la atención de: Servicio de Contratación y Suministros

08029 Barcelona

ESPAÑA

Teléfono: +34 934958193

Correo electrónico: contractacio.tes@gencat.cat

Fax: +34 934958198

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: <http://www.gencat.cat/territori>

Dirección del perfil de comprador: <http://contractaciopublica.gencat.cat/perfil/tes>

Acceso electrónico a la información: <http://contractaciopublica.gencat.cat/anunci/2012003800>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador Entidad regional o local

I.3) Principal(es) actividad(es) Otros: Territorio y sostenibilidad

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:2012003800.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución Servicios

Categoría de servicio nº 27: Otros servicios

Emplazamiento principal de las obras, lugar principal de entrega o de ejecución: Catalunya.

Código NUTS ES51

II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones) Gestión de servicios públicos, modalidad concesión, para la construcción, la mejora, la gestión y la explotación de las instalaciones que constituyen la red de abastecimiento Ter-Llobregat, que comprenden el tratamiento, el almacenamiento y el transporte del agua.

II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

45232150, 41110000, 44162500

II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

II.1.8) Lotes El contrato está dividido en lotes: no

II.1.9) Información sobre las variantes Se aceptarán variantes: no

II.2) Cantidad o extensión del subcontrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

II.2.2) Información sobre las opciones Opciones: no

II.2.3) Información sobre las renovaciones Este contrato podrá ser renovado: no

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución Duración en meses: 600 (a partir de la adjudicación del contrato)

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Garantía provisional: 1 % del canon. 9 950 061,00 EUR.
Garantía definitiva: 3 % del canon. 29 865 183,00 EUR.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Las requeridas en el pliego de condiciones.

III.1.4) Otras condiciones particulares La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: no

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Las requeridas en el pliego de condiciones.

III.2.2) Capacidad económica y financiera Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Los documentos necesarios para acreditar la solvencia económica y financiera son, con carácter acumulativo, los siguientes:

- 1) Declaración responsable relativa a la cifra de negocios global del licitador durante los 3 últimos ejercicios que debe ser superior a 100 millones de euros anuales. En el caso de agrupación de licitadores esta cifra se obtendrá sumando las cifras de negocios de los miembros de la agrupación.
- 2) Declaración responsable relativa a la cifra de negocios del licitador en el ámbito del ciclo del agua del licitador o agrupación de licitadores (en este caso sumando las cifras de negocios de los miembros de la agrupación) que durante los tres últimos ejercicios ha de ser superior a 80 millones de EUR anuales.

III.2.3) Capacidad técnica Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Los documentos necesarios para acreditar la solvencia técnica o profesional son los siguientes:

- 1) El empresario ha de presentar relación de las principales instalaciones de abastecimiento en alta gestionados los últimos 3 años. Se establece como requisito mínimo que se hayan gestionado al menos dos plantas de tratamiento de agua potable con una capacidad de producción mínima de 20.000m³/día, de ellas al menos una ha de tener un tratamiento no convencional. Se considera convencional aquella planta con un tratamiento de clarificación y filtrado mecánico.

— En cuanto a los licitadores que concurren con una agrupación de empresas, se entenderá que se cumple este requisito si se acredita que al menos una de las que conforman la agrupación tiene la experiencia exigida, siempre y cuando ésta tenga una participación mínima de un 25 por ciento. De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Trlcsp, el empresario podrá basarse en la experiencia de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica del vínculo que tenga, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

- 2) Los licitadores deberán acreditar, también, haber actuado de proyectistas y ejecutoras por sí mismos o a través de terceros y por tanto haber proyectado y construido, durante los últimos cinco años, obras hidráulicas de acuerdo con lo descrito en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, por un importe superior a 10 000 000,00 EUR.

En cuanto a los licitadores que concurren con una agrupación de empresas, se entenderá que se cumple este requisito si se acredita que al menos una de las que conforman la agrupación tiene la experiencia exigida, siempre que ésta tenga una participación mínima de un 25 por ciento. De conformidad con lo establecido en el artículo 63 del TRLCSP, el empresario podrá basarse en la experiencia de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica del vínculo que tenga, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

- 3) Solvencia medioambiental: para acreditar la solvencia medioambiental el empresario debe acreditar que dispone de un registro EMAS, de la certificación ISO 14001 u otras certificaciones equivalentes o bien otras pruebas o medidas de gestión ambiental que incluyan como mínimo la política ambiental aprobada por la dirección de la empresa, la asignación de responsabilidades, los procedimientos relativos a la identificación de aspectos ambientales significativos y de identificación de los requisitos legales y las acciones previstas de seguimiento y control ambiental que aplica en la prestación de los servicios objeto de licitación.

De conformidad con el artículo 63 del Trlcsp se podrá acreditar la solvencia basándose en la solvencia y medios de otras entidades, con independencia de la naturaleza jurídica de los vínculos

existentes, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, disponga efectivamente de esos medios.

III.2.4) Información sobre contratos reservados

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

III.3.1) Información sobre una profesión concreta La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: no

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento

IV.1.1) Tipo de procedimiento Abierto

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo

IV.2) Criterios de adjudicación

IV.2.1) Criterios de adjudicación La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones, en la invitación a licitar o a negociar o en el documento descriptivo

IV.2.2) Información sobre la subasta electrónica Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente: 2012003800

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato no

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación

complementaria o del documento descriptivo Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 27.9.2012

Documentos sujetos a pago: no

IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación 28.9.2012 - 13:00

IV.3.5) Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.3.6) Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación español.

Otros: Catalán.

IV.3.7) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) Condiciones para la apertura de las ofertas Fecha: 22.10.2012 - 10:00

Lugar:

El indicado en el apartado I.1.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Acto público.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad Se trata de contratos periódicos: no

VI.2) Información sobre fondos de la Unión Europea Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3) Información adicional 1) Régimen económico del contrato:

a) Canon: el concesionario deberá abonar un canon contractual para todo el periodo concesional de 995.506.100,00 euros. El importe de este canon se pagará:

1. Un primer pago en el momento de la firma del contrato de 298.651.830,00 euros.

2. El resto, en 50 anualidades de acuerdo con el desglose que figura detallado en la cláusula 20ª del Pliego de cláusulas administrativas.

b) Tarifas exigibles: La retribución de la sociedad concesionaria estará constituida por las tarifas del servicio que esta percibirá directamente de las entidades suministradoras en baja y los usuarios del servicio en general. La tarifa media inicial será aquella que resulte de la oferta de la entidad adjudicataria en los términos que establece la cláusula 19ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

2) Criterios de adjudicación:

a) Criterios no evaluables mediante fórmulas: 25 puntos, que se desglosan de la siguiente forma:

a.1. Memoria del plan de Explotación y Mantenimiento: de 0 a 10 puntos.

a.2. Mejoras de gestión propuestas sin repercusión en los costes del servicio relacionadas con el ciclo del agua: de 0 a 7 puntos.

a.3. Programa de ejecución de las obras: de 0 a 4 puntos.

a.4. Organización del equipo de trabajo: de 0 a 4 puntos.

b) Criterios evaluables mediante fórmulas: 75 puntos que se desglosan de la siguiente forma:

b.1. Baja sobre el tipo de licitación en la tarifa media del servicio: hasta 50 puntos.

b.2. Número de anualidades en las cuales se propone alcanzar la tarifa media ofertada: hasta 11,50 puntos.

b.3. Coste financiero del activo inmovilizado de la sociedad concesionaria resultante de inversiones autorizadas por el órgano de contratación: hasta 5 puntos.

b.4. Baja sobre los presupuestos de realización de las obras a ejecutar por la sociedad concesionaria: hasta 5 puntos.

b.5. Mejora en relación al compromiso mínimo de mantenimiento del personal actual: hasta 3,50 puntos.

3) Sólo serán admitidas las proposiciones que vayan acompañadas del correspondiente certificado de entrada de un registro oficial de la Administración pública en el que se haga constar la hora y la fecha de entrada en el registro, que en ningún caso podrá ser posterior a las 13 horas de la fecha límite de presentación de proposiciones.

Las proposiciones también se podrán enviar por correo dentro del plazo de admisión. En este caso será necesario justificar la fecha de imposición del envío a la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama antes de las 13 horas del mismo día. También se podrá anunciar por correo electrónico a la dirección: contractacio.tes@gencat.cat.

4) Apertura de las ofertas:

El día 5.10.2012 a las 10 horas, en el lugar indicado en el apartado I.1, tendrá lugar en acto público la apertura de ofertas que no son evaluables mediante fórmulas.

El día 22.10.2012 a las 10 horas, en el lugar indicado en el apartado I.1, tendrá lugar la apertura de

las proposiciones evaluables mediante fórmulas.

5) Punto de contacto para resolver cuestiones de tipo técnico:

Sr. Joan Pinyol Ribas, calle Provença, 204-208, 08036 Barcelona, España.

Teléfono: +34 935672795.

Correo electrónico: consultes.licitacio.atll@gencat.cat.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de Cataluña

plaza de Sant Jaume, 4 Palau de la Generalitat

08002 Barcelona

ESPAÑA

VI.4.2) Presentación de recursos Indíquense los plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso administrativo y sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios, los actos relacionados en el artículo 40 del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado. Cuando el recurso se interponga contra el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales, el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que los mismos hayan sido recibidos o puestos a disposición de los licitadores o candidatos. Cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de el cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción. Cuando se interponga contra el anuncio de licitación, el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de publicación. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo.

Alternativamente, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

VI.4.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: 27.7.2012